



<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	087582034001
<b>CÓDIGO DEL JUZGADO</b>	087583184001
<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2015-00074-00
<b>PROCESO</b>	ALIMENTOS DE MENOR
<b>DEMANDANTE</b>	BELKYS PATRICIA RIVERA ALARCON C.C. 32.874.467
<b>DEMANDADO</b>	EDGAR ALONSO RODRIGUEZ ALTUVE C.C. 91.297.007

**Informe Secretarial:** Señora Jueza, a su despacho solicitud de la parte actora tendiente a que se le autorice la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco Agrario. Sírvase proveer.

Soledad, Octubre 15 de 2020

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**  
Octubre quince (15) del dos mil veinte (2020)

En atención al anterior informe secretarial, se denota solicitud de la parte actora en la que pretende se le autorice la apertura de una cuenta de Ahorros en el Banco Agrario a efectos de recibir en esta los conceptos que por cuota alimentaria definitiva se ordenaron en sentencia adiada 21 de julio de 2015, medida que se mantiene vigente. Por ello al ser pertinente se accederá a lo incoado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**Único:** Autorizar a la demandante Belkys Patricia Rivera Alarcon C.C. 32.874.467 la apertura de una cuenta de ahorros a su nombre en el Banco Agrario, quien deberá allegar la certificación pertinente. Cumplido el anterior trámite, por secretaría expídase el respectivo oficio a la entidad pagadora a fin de que realice los depósitos de manera directa a la cuenta bancaria, salvo los dineros correspondientes a cesantías que deberá continuar consignándolos a órdenes de este despacho en casilla tipo uno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
Soledad, 26 de octubre de 2020  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 107 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ